

**EMSER E.S.P.**Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima
NIT. 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO..... TODOS GANAMOS"**Fecha:**
Enero 27 / 2017

ESTUDIOS PREVIOS

**Dirección Administrativa,
Financiera y Comercial**

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CUYO OBJETO ES: "EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA EMSER E.S.P. E IMPERMEABILIZACIÓN DE TANQUE PRINCIPAL DE ALMACENAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE P.T.A.P."

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LÍBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL Y TÉCNICO OPERATIVO COORDINACIÓN DE REDES
FECHA DE SOLICITUD	Enero 27 de 2017
OBJETO DEL CONTRATO	EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA EMSER E.S.P. E IMPERMEABILIZACIÓN DE TANQUE PRINCIPAL DE ALMACENAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE P.T.A.P
CLASE DEL CONTRATO	OBRA
PLAZO DEL CONTRATO	(30) Treinta días
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 36.048.363

Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes de la ley 142 de 1994 y el Título II Capítulo 1° de la ley 689 de 2001, los actos de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios se rigen exclusivamente por las reglas del Derecho Privado sin atender el porcentaje que el aporte de las entidades públicas representen dentro del capital social

Que mediante acuerdo N° 005 de junio 16 de 2014, "Por el cual se establece el manual de contratación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LÍBANO EMSER E.S.P, específicamente el Título II, numeral 2,1 PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN, señala que el proceso de contratación iniciará con la elaboración del análisis de conveniencia y justificación al gasto a cargo de la dependencia que genera la necesidad, y mediante la cual informa a la Gerencia sobre la necesidad a satisfacer.

Que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación, tendrán lugar de manera previa a la contratación y busca contener criterios que permita la información pertinente y eficaz para desarrollar debidos procesos de contratación

VIABILIDAD DEL PROYECTO Y PLAN DE ACCIÓN

Que la EMSER ESP mediante resolución N° 049 de fecha 31 de enero de 2017, aprobó el plan de acción para la vigencia 2017.

Que dicho plan de acción dentro de su contenido contempla el mantenimiento que se le debe realizar a las instalaciones administrativas y al tanque principal de la PTAP.

EJE: ADMINISTRATIVO - ACUEDUCTO

OBJETIVO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE





EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT. 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO..... TODOS GANAMOS"

Fecha:
Enero 27 / 2017

ESTUDIOS PREVIOS

**Dirección Administrativa,
Financiera y Comercial**

ESTRATEGIA 1: MANTENIMIENTO ÁREA ADMINISTRATIVA, REMODELACIÓN BAÑO DE LA OFICINA DE GERENCIA, ADECUACIÓN ACCESO PRINCIPAL Y RECEPCIÓN.

ESTRATEGIA 2: PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO, RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA TAPA DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO PRINCIPAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO.

PROBLEMA:

LA PLANCHA SUPERIOR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, SE ENCUENTRA DESCUBIERTA EN LA PARTE LATERAL Y EN UN SECTOR CONTIGUO A LA CARRERA 13, LO QUE ESTA OCASIONANDO UN DETERIORO ACELERADO DE DICHA PLACA EN LA PARTE INTERNA, ADEMÁS DE QUE CUANDO LLUEVE EL AGUA SE FILTRA EN LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, ASÍ MISMO SE REQUIERE UBICAR UN PUNTO DE ATENCIÓN EN LA PLANTA BAJA DEL ÁREA CON EL OBJETO DE ATENDER A LAS PERSONAS CON ALGUN GRADO DE DISCAPACIDAD Y ASÍ MISMO CON EL OBJETO DE UBICAR LA VENTANILLA ÚNICA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y DIGITALIZACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DEL ARCHIVO, IGUALMENTE EL BAÑO DE LA GERENCIA CUMPLIO CON SU VIDA UTIL Y PRESENTA FALLAS CONTINUAS.

EN LA PTAP EXISTE AGRIETAMIENTO DE LA TAPA DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO PRINCIPAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA EMSER E.S.P. DENTRO DE SU PLAN ESTRATEGICO PARA LA VIGENCIA 2017, ESTABLECIO COMO OBJETIVO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, QUE COMPRENDE EL ENCERRAMIENTO LATERAL DE LA PLACA QUE CUBRE TODA EL ÁREA, EL MANTENIMIENTO DE CANALES Y BAJANTES, LA PINTURA INTERNA DE LA PLACA DEL HOLL, EL SUMINISTRO DE LAS PUERTAS DE VIDRIO DE LA COCINA Y DE LA OFICINA DE COORDINACION DE REDES, LA REMODELACIÓN DEL BAÑO DE LA GERENCIA Y LA ADECUACIÓN DEL ÁREA DE RECEPCIÓN EN EL PRIMER PISO QUE FACILITE EL ACCESO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, ADEMÁS DE DAR ORDEN AL RECIBO, DIGITALIZACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS.

ASÍ MISMO SE HACE NECESARIA REALIZAR LA IMPERMEABILIZACIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO PRINCIPAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PUESTO QUE ACTUALMENTE PRESENTA ALGUNAS FISURAS Y POR EL PASO DEL TIEMPO HA PERDIDO LA CAPA DE IMPERMEABILIZACIÓN.

POR ESTA RAZON SE REQUIERE CON CARÁCTER URGENTE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE DICHA OBRA PARA MITIGAR LOS PROBLEMAS YA MENCIONADOS.

LO ANTERIOR SE ENCUENTRA DETALLADO EN EL PRESUPUESTO PRESENTADO POR LAS ÁREAS ENCARGADAS.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS, DISEÑOS DE CONSTRUCCIÓN, DOCUMENTOS TÉCNICOS Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. OBJETO:

"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS E IMPERMEABILIZACIÓN DE TANQUE PRINCIPAL DE ALMACENAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE P.T.A.P"



**EMSER E.S.P.**Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT. 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO..... TODOS GANAMOS"

Fecha:
Enero 27 / 2017

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Administrativa,
Financiera y Comercial

ITEM	COMPONENTE Y ACTIVIDAD	UND	CANT
1	MANTENIMIENTO ÁREA ADMINISTRATIVA		
1.1	Montaje teja de zinc área faltante techo	M2	52
1.2	Suministro e instalación estructura metálica 92 x 1,2 m	ML	221,2
1.3	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada C.18	ML	92
1.4	Encerramiento lateral en teja de zinc 92 x 1,2 m	M2	110,4
1.5	Mantenimiento de canales y bajantes	ML	22
1.6	Pintura bajo placa holl área administrativa	M2	78
1.7	Suministro e instalación de puerta cocina en vidrio de seguridad de 8 mm polarizado con accesorios en aluminio 0,85 x 2,18 m	M2	1,85
1.8	Suministro e instalación de puerta oficina de coordinación técnica en vidrio de seguridad de 8 mm polarizado con accesorios en aluminio 0,85 x 2,18 m	M2	1,64
2.	REMODELACIÓN BAÑO DE OFICINA GERENCIA		
2.1	Desmonte de sanitario y lavamanos	UND	1
2.2	Demolición enchape piso y pared actual	M2	16
2.3	Suministro e instalación combo sanitario happy, incluye accesorios y grifería	COMBO	1
2.4	Suministro e instalación enchape	M2	16
2.5	Suministro e instalación de puerta con marco de 0,72 x 1,80 m	UND	1
3.	ADECUACIÓN ÁREA DE ACCESO PRINCIPAL Y RECEPCIÓN		
3.1	Demolición de rampa acceso y nivelación	M2	2
3.2	Suministro e instalación piso en porcelanato	M2	20
3.3	Pintura interior	M2	200
3.4	Pintura fachada	M2	9
3.5	Pintura reja fachada	M2	50
3.6	Suministro e instalación de puerta acceso principal en vidrio de seguridad de 10 mm polarizado con accesorios en aluminio y doble chapa 1,07 x 2,62 m	M2	2,8
3.7	Suministro e instalación de gato hidráulico de puertas	UND	2
3.8	Ventana en vidrio de seguridad de 8 mm polarizado	M2	1,2
3.9	Suministro e instalación de persianas para ventanas en PVC en lámina de 2" con accesorios	M2	15

2.1.2. Alcance:



**EMSER E.S.P.**Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Asco del Líbano - Tolima
NIT. 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO..... TODOS GANAMOS"**Fecha:**
Enero 27 / 2017

ESTUDIOS PREVIOS

**Dirección Administrativa,
Financiera y Comercial**

	3.10	Adecuación de cubículo en madera de 5 m2	GL	1
	3.11	Suministro e instalación de alarma con 2 sensores de movimiento y sirena	UND	1
	4.	IMPERMEABILIZACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO P.T.A.P.		
	4.1	Impermeabilización sikafill 10	M2	455
2.1.3 autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución.	No aplica.			
2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR				
2.2.1. Tipo de Contrato:	Obra Civil			
2.2.2. Plazo de Ejecución:	El objeto contratado tendrá una duración de treinta (30) días y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación.			
2.2.3. Lugar de Ejecución:	Para todos los efectos contractuales el lugar de la ejecución del contrato será la zona urbana del Municipio de Líbano, una parte en las instalaciones administrativas de la EMSER ESP, ubicada exactamente en la carrera 13 entre con calle 4 esquina y la otra parte en las instalaciones de la Planta de Tratamiento de agua potable en la salida a Murillo Tolima.			
2.2.4. Valor estimado del contrato:	(\$ 36.048.363)			
2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP No 74 del 27 de enero de 2017.			
2.2.5. Forma de pago:	La EMSER E.S.P, efectuará pagos de la siguiente manera: un anticipo por valor del 50% del contrato y pagos mediante actas parciales, teniendo en cuenta la amortización del anticipo, previa presentación y aprobación del informe de actividades, certificación del supervisor, firma del acta parcial de pago; y el saldo a la finalización, firma de acta final y entrega satisfactoria del servicio contratado. Además deberá primero, acreditar mediante certificación que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, conforme a lo establecido en la Ley 1150/07, y segundo, presentar el informe de actividades del periodo correspondiente con el visto bueno del supervisor asignado.			
2.2.6. SUPERVISIÓN	Estará a cargo del director Administrativo, Financiero y comercial de la EMSER ESP.			
2.2.7. PERFECCIONAMIENTO	Se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Requisitos de ejecución: Registro presupuestal, Estampillas con el recibo de consignación, pólizas aprobadas			





EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Asco del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO..... TODOS GANAMOS"

Fecha:
Enero 27 / 2017

ESTUDIOS PREVIOS

**Dirección Administrativa,
Financiera y Comercial**

por parte de la la gerencia de la EMSER E.S.P

2.2.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A la fecha de la suscripción del contrato el contratista no se debe encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la constitución y la ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en la propuesta.

2.2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL CONTRATISTA:

- a) Entregar registros fotográficos del desarrollo de las obras, en medio magnético y físico (2 Copias).
- b) Suministrar a su costa todos los materiales, equipos, y herramientas que sean necesarios para su ejecución.
- c) Entregar memorias de Cálculo de las actividades.
- d) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- e) Mantener las medidas de seguridad, y señales de prevención de accidentes.
- f) Hacer entrega de los trabajos a la EMSER E.S.P una vez termine las obras.
- g) Cumplir sus obligaciones con el sistema general de seguridad social en los términos señalados por la ley.
- h) Presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad de todo el personal vinculado a la obra.
- i) No podrá ceder el presente contrato sin autorización de la EMSER E.S.P.
- j) Libro de obra o bitácora firmada por el supervisor.
- k) Cronograma de actividades proyectado Quincenalmente.
- l) Realizar la respectiva Señalización del lugar de la obra y ubicar una valla informativa del contrato a ejecutar, de acuerdo a las medidas establecidas por la empresa.
- m) Las demás inherentes al objeto del contrato
- n) Prestar colaboración para el cumplimiento de la labor encomendada al supervisor y/o interventor de acuerdo con lo establecido en el convenio, en el documento técnico y atender las observaciones que éste le formule, siempre que éstas sean de carácter contractual. Así mismo, entregar la información y documentos que el supervisor y/o interventor solicite.
- o) Presentar al supervisor y/o interventor las observaciones y sugerencias para garantizar la cabal ejecución de este convenio.
- p) Asistir a todas y cada una de las reuniones citadas por la EMSER y/o el supervisor y/o interventor,
- q) Cumplir con la normatividad ambiental vigente
- r) Suscribir el acta de liquidación previa terminación del presente convenio y entrega final de ejecución del mismo avalado por el supervisor.

OBLIGACIONES DE LA EMSER E.S.P:

1. Suministrar al CONTRATISTA la información, documentación necesaria para el cumplimiento del





EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT. 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO..... TODOS GANAMOS"

Fecha:
Enero 27 / 2017

ESTUDIOS PREVIOS

**Dirección Administrativa,
Financiera y Comercial**

contrato en la forma y oportunidad convenidas.

2. Realizar la interventoría y/o supervisión al contrato para el control y seguimiento de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del contrato
3. Firmar con el contratista las actas de inicio, suspensión, modificaciones y demás documentos que se requieran para el buen desarrollo de la obra.
4. Prestar el apoyo al contratista frente a modificaciones de diseño, trazado y demás que se llegaran a presentar.
5. Desembolsar el valor del presente contrato según lo establecido en la minuta, si existe anticipo, y actas parciales autorizados por el supervisor, debiendo presentarse previamente los informes correspondientes aprobados por el supervisor del contrato, dar cumplimiento al Art. 50 de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 sistema general de seguridad social y parafiscales.

PARÁGRAFO: Los pagos del presente acto contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC.

6. Las demás propias de la naturaleza del objeto del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

(Acuerdo N° 005 de junio 16 de 2014, 3.1 MODALIDADES DE CONTRATACIÓN)

El manual de contratación de la EMSER en su TITULO III, numeral 3.1. contempla las MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

En virtud del principio de transparencia y selección objetiva, la empresa EMSER E.S.P escogerá a sus contratistas a través de las siguientes modalidades:

1. Invitación abierta
2. Invitación privada
3. **Contratos de mínima cuantía**
4. Contratación Directa

Para este proceso se aplica el numeral **3.3. Contratación de mínima cuantía**. Se utilizara esta modalidad para la contratación de 1 hasta 49 S.M.L.M.V, La utilización de esta forma de contratación, tiene como fin permitir la celeridad en el desarrollo y de la actividad comercial de la empresa, minimizando los trámites y optimizando la obtención de bienes y servicios.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto fue elaborado por el Director Administrativo, Financiero y Comercial y por Profesional Universitario Redes y Aseo, quienes realizaron los análisis de precios unitarios, en el cual se tuvo en cuenta, los precios de los materiales en las ferreterías locales, costo y dedicación de la mano de obra, rendimientos y cantidades de obra.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Entidad debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles



**EMSER E.S.P.**Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Asco del Líbano - Tolima
NIT. 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:
Enero 27 / 2017

ESTUDIOS PREVIOS

**Dirección Administrativa,
Financiera y Comercial**

oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes. La Entidad debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. Para el caso de invitación de Mínima Cuantía: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. La Entidad debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo - Beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido. Lo importante a tener en cuenta para seleccionar la oferta más favorable y conveniente para la entidad en este tipo de contratos, es la idoneidad, conocimiento y experiencia que acredite quien asuma la ejecución del objeto contractual, que garantice a la entidad la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. De tal manera que estas condiciones deben constar en el contrato y acreditarse debidamente por el contratista. Por lo anterior se tienen en cuenta los requisitos:

5.1. REQUISITOS HABILITANTES

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	Carta de presentación firmada en Original
	Presupuesto Oficial Firmado en Original, Los oferentes interesados deberán aportar los APU de cada ítem ofertado.
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a treinta días por la cámara de Comercio.
	Garantía de Seriedad de la Propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare el 10% del valor del presupuesto oficial por un término de tres meses contados a partir del cierre de la invitación de Mínima Cuantía, al igual adjuntar el recibo de pago de la misma.
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
	Experiencia General: El proponente debe aportar máximo 2 contratos de obra civil con empresas oficiales o privadas, y la sumatoria del valor total ejecutado en los dos contratos debe superar como mínimo 50 SMLMV; el proponente debe Anexar copia de los contratos. En el caso que uno o los dos contratos hayan sido ejecutados en Consorcio o Unión temporal; el proponente deberá adjuntar copia del documento de conformación del consorcio o de unión temporal, donde especifique claramente el porcentaje de participación del proponente, para tenerlo en cuenta para el cálculo de la experiencia general.
	Experiencia Específica: El proponente debe aportar máximo dos (2) contratos de obra civil, donde se observe la impermeabilización de placas o planchas de concreto,



**EMSER E.S.P.**Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Asco del Líbano - Tolima
NIT. 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO..... TODOS GANAMOS"

Fecha:
Enero 27 / 2017

ESTUDIOS PREVIOS

**Dirección Administrativa,
Financiera y Comercial**

la pintura general y la remodelación de baterías sanitarias, por un valor igual o superior a la obra que se va a instalar en el presente proceso; Además se debe cumplir que La sumatoria de los valores totales ejecutados en los contratos aportados debe superar 50 SMLV. Es requisito indispensable anexar copia de los contratos. En el caso que uno o los dos contratos hayan sido ejecutados en Consorcio o Unión temporal; el proponente deberá adjuntar copia del documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, donde especifique claramente el porcentaje de participación del proponente, para tenerlo en cuenta para el cálculo de la experiencia específica.

Para todos sus efectos tanto persona natural, jurídica y en el caso de consorcio o unión temporal, el SMLMV, se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

VFCSM = VFCP / SMLMV Donde,

VFCSM = Valor final del contrato, según acta de terminación y/o acta de liquidación y/o certificación expedida por el contratante donde se manifieste el valor final del contrato o valor facturado a la fecha, en salarios mínimos mensuales.

VFCP = Valor final del contrato, según acta de terminación y/o acta de liquidación.

SMLMV = Salario mínimo legal mensual vigente del año de liquidación del contrato.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *
1984	376.60	11,298.00	0.00
1985	451.92	13,558.00	20.00
1986	560.38	16,811.00	24.00
1987	683.66	20,510.00	22.00
1988	854.58	25,637.00	25.00
1989	1,085.32	32,560.00	27.00
1990	1,367.50	41,025.00	26.00
1991	1,723.87	51,716.00	26.10
1992	2,173.00	65,190.00	26.10
1993	2,717.00	81,510.00	25.00
1994	3,290.00	98,700.00	21.10
1995	3,964.45	118,934.00	20.50
1996	4,737.50	142,125.00	19.50
1997	5,733.50	172,005.00	21.00
1998	6,794.20	203,826.00	18.50
1999	7,882.00	236,460.00	16.00



**EMSER E.S.P.**Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Asco del Líbano - Tolima
NIT. 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO..... TODOS GANAMOS"

Fecha:
Enero 27 / 2017

ESTUDIOS PREVIOS

**Dirección Administrativa,
Financiera y Comercial**

2000	8,670.00	260,100.00	10.00
2001	9,533.33	286,000.00	10.00
2002	10,300.00	309,000.00	8.00
2003	11,066.67	332,000.00	7.40
2004	11,933.33	358,000.00	7.80
2005	12,716.67	381,500.00	6.60
2006	13,600.00	408,000.00	6.90
2007	14,456.67	433,700.00	6.30
2008	15,383.33	461,500.00	6.40
2009	16,563.33	496,900.00	7.70
2010	17,166.67	515,000.00	3.60
2011	17,853.33	535,600.00	4.00
2012	18,890.00	566,700.00	5.80
2013	19,650.00	589,500.00	4.02
2014	20,533.33	616,000.00	4.50
2015	21,478.33	644,350.00	4.60
2016	22,981.83	689,455.00	7.00
2017	24,590.56	737,717	7.00

**DOCUMENTOS DE
CONTENIDO
FINANCIERO Y
TÉCNICO**

Registro Único Tributario Actualizado

Formulario de Inscripción y Registro Único de Proponentes activo ante la EMSER E.S.P.

Cronograma de Actividades proyectado semanalmente

Cedula de Ciudadanía del Oferente y/o Representante Legal

Acreditar ultimo de soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social

Acreditar Certificado de Antecedentes (Contraloría)

Acreditar Certificado de Antecedentes (Procuraduría)

Acreditar Certificado de Antecedentes (Policía)

5.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

PROFESIONAL	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	DEDICACIÓN
Director de obra	Ingeniero civil con mínimo diez (10) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	50%

Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos en el orden estrictamente señalado a continuación:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional.
- Vigencia de la tarjeta o matrícula profesional no mayor a 6 meses.

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Código Postal: 731014

Teléfono: (098) 2564347 - Telefax: (098) 2561211

Linea Emergencias: 3102006133 - contacto@emseresp.com

www.emseresp.com

*Si reciclamos y ahorramos..... todos ganamos.*



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Asco del Líbano - Tolima

NIT. 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO..... TODOS GANAMOS"

Fecha:
Enero 27 / 2017

ESTUDIOS PREVIOS

**Dirección Administrativa,
Financiera y Comercial**

- Copia de Cedula de ciudadanía.
- Carta de compromiso debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.
- Certificado de vigencia del COPNIA (Actualizado)
- Hoja de vida actualizada.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales.

En caso de no cumplir con el personal requerido, la propuesta será NO HÁBIL.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

LA EMSER E.S.P evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes tomando como único criterio el menor precio ofertado, de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla.

CRITERIO DE EVALUACIÓN FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE
Menor precio ofertado	100
Segundo menor precios ofertado	90
Tercer menor precio ofertado	80

Se le asignaran 100 puntos a la propuesta más económica es decir aquella que presente el menor precio y se establecerá una escala de evaluación de menos (10) puntos por diferencia en precio.

NOTA: Se recomendará al ordenador del gasto contratar con el proponente que haya logrado mayor puntaje, sin embargo cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que de acuerdo con la relación costo-beneficio, el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones y si este no es aceptado, el comité podrá recomendar al ordenador del gasto adjudicar el segundo menor precio o de ser el caso al tercero menor precio ofertado, para lo cual se comunicará a los oferentes interesados.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La EMSER E.S.P, se permite establecer los riesgos así: Entiéndase como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. La entidad deberá tipificar en el pliego de condiciones, los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato. Los





EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima

NIT. 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO..... TODOS GANAMOS"

Fecha:
Enero 27 / 2017

ESTUDIOS PREVIOS

**Dirección Administrativa,
Financiera y Comercial**

interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse sobre lo anterior, caso en el cual se levantará un acta que evidencie en detalle la discusión acontecida.

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos así previstos, debe constar en el pliego definitivo, así como la justificación de su inexistencia en determinados procesos de selección en los que por su objeto contractual no se encuentren. La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la entidad en el respectivo pliego. Dada la naturaleza del contrato, se han identificado varios tipos de riesgos los cuales se detallan a continuación: La EMSER, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, considera que los riesgos que pueden presentarse en la ejecución del presente proceso contractual se resumen así: 6.1 Riesgo Ambiental Se entiende como el trámite ante las autoridades correspondientes para tener los permisos de utilización de las zonas de trabajo, fuentes, extracción, producción y colocación de materiales, licencia. Los costos que esto genere corresponden y serán asumidos en su totalidad por el proponente. 6.2 Riesgo Tributario Se entiende como posibles mayores costos en que pueda incurrirse al crearse un nuevo impuesto no descrito o existente al momento de presentarse la propuesta. Los costos que se puedan generar corresponde asumirlos a la entidad contratante. 6.3 Riesgo Financiero Tiene que ver con la capacidad que tiene el contratista para iniciar o continuar la obra en caso de que las actas no se cancelen dentro de los términos normales. Este riesgo debe ser asumido por el contratista hasta por un plazo de 60 días. 6.4 Riesgo de Alteración de Orden Público Se debe entender como la posibilidad que por ese componente se afecte el normal proceso de construcción. Como está estipulado en la ley, cuando esto se llegare a presentar será causal de ampliación de plazo o suspensión del mismo hasta que las condiciones de seguridad se normalicen, pero no de reconocimiento de mayores costos o desequilibrio económico. En cuanto al riesgo que pueda surgir por transporte de materiales, personas, equipos, por este tipo de circunstancias corresponde asumirlos y contemplarlos en su propuesta al proponente. 6.5 Riesgo geológico y de terremotos Por ser imprevisibles será asumido por la entidad contratante. Se entiende como fallas geológicas, terremotos, movimientos telúricos. 6.6 Riesgo por condiciones climáticas adversas Se debe entender como la posibilidad de que las condiciones climáticas inicialmente analizadas para cuantificar los rendimientos de la obra cambien abruptamente e incidan sobre cumplimiento normal del cronograma de actividades en cuanto a plazo se refiere al igual que el impedimento de ejecutar el procedimiento constructivo inicialmente pactado en el cuadro de cantidades. Cuando esto se llegare a presentar será causal de ampliación de plazo o suspensión del mismo hasta que las condiciones climáticas sean óptimas para continuar con la construcción de las obras, pero no de reconocimiento de mayores costos o desequilibrio económico. En los casos donde no se superen las condiciones climáticas adversas ya ante la necesidad de ejecutar parcial o totalmente actividades previstas en el contrato, la entidad podrá de común acuerdo con el contratista bajo un marco previo de plena justificación técnica pactar nuevas actividades que permitan llevar a cabo el desarrollo de los trabajos en estas condiciones. Esta condición generaría un acta de modificación al contrato celebrado firmada por las partes. En caso de diferencias considerables entre la solicitud del contratista y lo determinado por la entidad contratante se recurrirá a precio promedio del mercado. Se consideran condiciones climáticas adversas entre otras: lluvia excesiva, invierno prolongado, inundaciones, alto nivel



**EMSER E.S.P.**Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT. 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO..... TODOS GANAMOS"**Fecha:**
Enero 27 / 2017

ESTUDIOS PREVIOS

**Dirección Administrativa,
Financiera y Comercial**

freático, vientos huracanados, incendios forestales. 6.7 Riesgos por actos de terrorismo En caso de presentarse, debe ser plenamente demostrable y certificado por la autoridad competente y por la interventoría. En dicho evento será la entidad la encargada de asumir los riesgos del contrato celebrado y en ejecución. Sin perjuicio de que pueda ocurrir lo anterior, el Contratista proveerá por su cuenta el personal de vigilancia necesario para proteger las personas, las actividades ejecutadas, sus propiedades y las propiedades de la entidad y de terceros hasta la entrega total y definitiva. 6.8 Riesgo de Operación Los riesgos logísticos de para la operación del servicio objeto de este proceso son asumidos por el oferente adjudicatario. Así mismo, los efectos favorables y desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los insumos, mano de obra, y todo lo concerniente con el objeto de este proceso de selección, es por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario; y deberá soportar el 100% de los riesgos de operación del bien objeto del presente contrato.

6.12 Riesgo por el no pago de las prestaciones sociales de los trabajadores del contratista

El contrato obliga a destinar un grupo de trabajadores de todo nivel para su cumplimiento, por lo tanto, el contratista está obligado a cancelar de manera oportuna los salarios y prestaciones sociales de sus trabajadores. Para efectos de lo anterior y en el entendido que la entidad estatal es solidariamente responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de su contratista, con el objeto de aminorar el riesgo, se obliga al contratista a constituir la garantía única para el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. 6.14 Riesgo de incumplimiento por parte del contratista El incumplimiento del contratista se encuentra amparado por el pacto de una CLAUSULA PENAL PECUNIARIA como una tasación anticipada de perjuicios, la cual se encuentra amparada por la garantía única de cumplimiento. Adicionalmente si las partes así lo acordaron, se establece la posibilidad de imponer multas para conminar al contratista a que cumpla, para lo cual las partes acuerdan que la entidad estatal podrá imponerla mediante acto administrativo debidamente motivado y cuyas sumas se encuentran amparadas por la garantía única de cumplimiento. 6.15 Calidad e idoneidad del servicio Por calidad de la obra o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de obra o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de la obra o servicio ofertado y adjudicado. El adjudicatario, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala de calidad de la obra. 6.16 Riesgo por daños a terceros Este riesgo es asumido por el contratista, para lo cual deberá suministrar a favor de la entidad póliza de seguros que ampare la responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros

I. MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	IMPACTO (de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia del evento)	Estimación	Asignación
Existencia de condiciones climáticas, ambientales o	BAJO	50% y 50% del Daño o perjuicio	Contratista Entidad



**EMSER E.S.P.**Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Asco del Líbano - Tolima

NIT. 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO..... TODOS GANAMOS"

Fecha:
Enero 27 / 2017

ESTUDIOS PREVIOS

**Dirección Administrativa,
Financiera y Comercial**

Geográficas anormales que generen retraso, dificultad o imposibilidad de acceder a los sitios o lugares de ejecución de cada actividad que hace parte del alcance del contrato			
Inexistencia o limitaciones en las vías y/o de los medios de acceso y/o transporte de los equipos consultores o de las cuadrillas de obra.	BAJO	50% y 50% del Daño o perjuicio	Contratista Entidad
Imposición de nuevos tributos	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad
Variación de tasas o tarifas de tributos	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad
Incumplimiento del objeto del contrato, de su alcance o de los plazos pactado	ALTO	100% del daño o perjuicio	Contratista
Mala calidad de las obras, estudios, diseños y/o de los productos entregados	ALTO	100% del daño o perjuicio	Contratista

NOTA 1: Se recuerda a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que dentro de todas las etapas del mismo, se tendrán en cuenta los principios de eficacia, en los términos establecidos en el inciso 5º del artículo 3º del Código Contencioso Administrativo.

NOTA 2: Los riesgos señalados en el presente numeral deberán ser revisados por los interesados en participar en el presente proceso, de conformidad con las reglas señaladas en el documento CONPES 3714/2011 y discutidos en la audiencia informativa preliminar.

NOTA 3: Los riesgos previsibles asignados al contratista se entienden incorporados a su propuesta, así en caso que el riesgo se materialice éste no podrá alegar el desequilibrio económico del contrato en el entendido de que aceptó tal asignación.

NOTA 4: La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles contenida en los pliegos definitivos, la cual no podrá variar mediante adenda en sus aspectos esenciales.

Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la entidad, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los riesgos involucrados en la contratación. Vencido el plazo para discutir y revisar los riesgos previsibles identificados, si se presentare alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la Entidad, únicamente si diere lugar a modificar el pliego de condiciones mediante adenda.





EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT. 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO..... TODOS GANAMOS"

Fecha:
Enero 27 / 2017

ESTUDIOS PREVIOS

**Dirección Administrativa,
Financiera y Comercial**

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente garantía de seriedad de la oferta y al contratista con quien se celebre el contrato garantía de los siguientes amparos. A saber:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Garantía de Seriedad de la Oferta	Por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta	desde la presentación de la Oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y hasta la liquidación
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato + 3 años
Estabilidad y Calidad de la obra	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato	5 años a partir del Acta de recibo final

Elaboro:

NOMBRE: LUIS ABEL SEPÚLVEDA SÁNCHEZ

CARGO: Director Administrativo, Financiero y Comercial

NOMBRE: LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ

CARGO: Profesional Universitario Grupo Redes y Aseo

